

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 288

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque U. C. R. Proyecto de Ley  
de modificación Ley 216.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

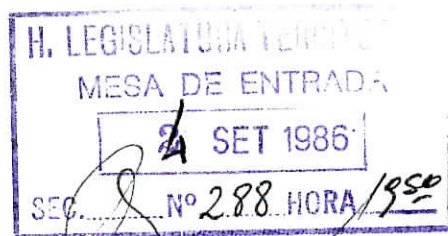
Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



*Com 2*

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º : Modificase la ley Nº 216 en lo siguiente:

1 - El inciso b) del artículo 4º quedará redactado de la siguiente forma:

b) Ministerio de Economía y Hacienda:

- Subsecretaría de Economía
- Subsecretaría de Hacienda
- Subsecretaría de Turismo

2 - El artículo 5º dirá:

Del Secretario General dependerán la Dirección de la Casa Tierra del Fuego, la Dirección de Información Pública y la Subsecretaría de Planeamiento.

3 - Suprímese el inciso j) del artículo 6º.

4 - El inciso m) del artículo 14º dirá:

m) proponer la política sobre turismo e implementar planes de desarrollo turístico en todo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º : De forma.

*Jorge Alberto Hamelau*  
JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

*Nilda Bruglieri de Bericua*  
NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

*Marta Fiszman de Schoua*  
MARTA FISZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

*Luis Antonio Garucho*  
LUIS ANTONIO GARUCHO  
Legislador

*Susana Beatriz Salguero*  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El turismo en nuestro Territorio ha dejado de ser una cosa de pocos, por el contrario, se ha convertido desde ya hace largo tiempo en una cosa de todos y generador de importantes recursos económicos.

Importante es la masa de ingresos que genera la visita de contingentes de turistas nacionales y extranjeros, las estadísticas avalan el acierto de esta aseveración, razón por la cual aseguramos que el turismo cumplió la mayoría de edad y adquirió la categoría de industria.

Los recursos en forma de subsidios que se reciben del gobierno de la Nación se han transformado en importantes sumas que deben ser dirigidos desde la cartera que instrumenta en un todo la Economía del Territorio. Mas allá de esto, permitirá que desde la dependencia ministerial que proponemos, esos ingresos sean distribuidos equitativamente, permitiendo como corresponde, que todas las zonas del Territorio tengan igual o al menos parecido tratamiento en cuanto al desarrollo turístico en mérito a sus bellezas naturales o los encantos de la naturaleza que les ha tocado en suerte.

Es importante destacar, que la actual asimilación por parte de una Subsecretaría en la que se conjugan dos vertientes sumamente importantes del quehacer gubernamental, es contraproducente, pues sin poner en tela de juicio la idoneidad del funcionario de turno, el peso de la función obliga a la delegación de la misma en funcionarios de jerarquías menores que no tienen experiencia para el manejo de estamentos específicos y de alta complejidad.

Sabemos que la implementación y puesta en marcha de esta iniciativa es necesaria la modificación de la ley de Ministerios, pero la importancia de nuestra propuesta hace a la necesidad de esta modificación.

Señor Presidente, abundar en más detalles que justifiquen la aprobación de nuestra propuesta, consideramos que es innecesario, ya que los demás señores Legisladores son ampliamente conocedores de esta situación, también conocida por la población Territorial.-

  
Ushuaia,  
LIDIA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

  
JORGE ALBERTO HUELAN  
LEGISLADOR

  
SUSANA PATRICIA SALGADO  
LEGISLADORA

  
RITA FISZMAN de PONDOU  
LEGISLADORA

  
LUIS ANTONIO CARUCHO  
Legislador